

Auto N°. 768

RADIC. 2020-00143-00

Tipo de proceso: Impugnación de la paternidad

Demandante: Jairo Hernán Estrada López

Demandado: Simón Estrada Castro



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Armenia, Quindío, abril quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Este despacho ordena requerir al demandante, señor Jairo Hernán Estrada López para que informe el nombre y datos de contacto del presunto padre del joven Simón Estrada Castro.

Por otro lado, se le informa a la parte interesada que el valor del estudio genético es de cuatrocientos ochenta mil pesos m/cte (\$480.000), valor que se deberá consignar en el Banco Popular, cuenta corriente No. 012143350 a nombre de **SERVICIOS MÉDICOS YUNIS TURBAY Y CIA S.A.S.** Así mismo, deberán ponerse en comunicación con el laboratorio para conocer el costo que demanda los honorarios por el servicio.

NOTIFÍQUESE



CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)